

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 26 DE enero DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2010.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES . APROBACIÓN, SI PROCEDE.

APROBACIÓN ACTAS 21/09 y 1/10
PLENO 23 DE DICIEMBRE DE 2009
PLENO 18 DE ENERO 2010

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL Y PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA DESTINADA A LAS VÍCTIMAS DEL TERREMOTO DE HAITÍ. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Ante la grave situación de emergencia que está atravesando Haití a causa del terremoto sufrido el pasado día 12 de enero en la que se han producido un gran número de víctimas.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Teniendo en cuenta que entre las víctimas se encuentra un sector de población especialmente vulnerable a esta situación, como es el sector de la infancia.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Orihuela es consciente de que la cooperación con los países afectados por estas catástrofes es un deber ineludible y que es preciso prestar toda la ayuda posible para cubrir las necesidades básicas de la población.

Vista la propuesta de colaboración en este tema de la Asociación Local de UNICEF de Orihuela, la Asamblea Local de Cruz Roja y Cáritas Interparroquial de Orihuela.

Visto igualmente el informe económico emitido al efecto por la Intervención General de Fondo.

De conformidad con los antecedentes expuestos,

PRIMERO.- Aprobar una ayuda económica de emergencia de doce mil quinientos euros (12.500 €) a UNICEF Comunidad Valenciana, de doce mil quinientos euros (12.500 €) a la Asamblea Local de Cruz Roja y de doce mil quinientos euros (12.500 €) a Cáritas Interparroquial de Orihuela destinada a las víctimas del terremoto de Haití.

SEGUNDO.- Dicha ayuda se hará efectiva con cargo a la partida del Presupuesto General vigente, que señale la Intervención de Fondos en el correspondiente informe.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Departamento de Cooperación , a los servicios económicos-financieros de la Corporación, y a los interesados a los efectos oportunos.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR
--	-------

TERCERO.- PLANEAMIENTO 3/2009. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR CITRUS DEL P.G.M.O.U. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "CITRUS" SOBRE COMPATIBILIDAD DENTRO DE LA PARCELA R-9, DE USO "RESIDENCIAL" CON EL "COMERCIAL" DEL P.G.M.O.U.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a D. Juan Carlos Sáez Carrasco, en representación de la mercantil LOCALES INTERNACIONALES DE TORREVIEJA, S.L.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PUESTOS DE PERSONAL. CREACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza:



1. Denominación: DIRECTOR DE SEGURIDAD.

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Adscripción: AREA O DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Grupo: A1.

Forma de provisión del puesto: Libre Designación con convocatoria pública, reservada a funcionarios de todas las Administraciones Públicas.

Complemento de destino: 5.554,08 € (Nivel 20)

Complemento específico: 33.262,04 €

SEGUNDO.- Como consecuencia de la falta de Relación de Puestos de Trabajo, mediante el presente acuerdo se procede a la creación del AREA DE SEGURIDAD Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, así como a determinar las funciones genéricas y específicas del puesto de trabajo de DIRECTOR DE SEGURIDAD,

TERCERO. Dado que, para la dotación de la plaza que se pretende crear, se hace necesaria la existencia de crédito suficiente y adecuado, desde esta Concejalía se propone la reducción de la dotación de algunas de las plazas vacantes existentes en la plantilla y cuya provisión no es previsible realizar durante el presente ejercicio presupuestario,

CUARTO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.”

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA

QUINTO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A APOYO AL MANIFIESTO POLÍTICO APROBADO POR EL COMITÉ DE CRISIS DE LA CUENCA DEL SEGURA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

MOCIÓN INSTITUCIONAL:

1. El agua es un bien de dominio público de titularidad estatal, que no conoce de fronteras, territorios ni limitaciones político-administrativas. Su gestión integral debe abordarse a partir de las cuencas naturales, ordenando los recursos y demandas existentes y teniendo como fin superior atender al conjunto de necesidades y usos para satisfacer el interés general.
2. El agua es un recurso esencial insustituible para la vida, el mantenimiento del medio ambiente, la ordenación y desarrollo territorial, la actividad económica y el empleo. El agua en España es sin embargo un recurso escaso y con desigual distribución geográfica, existiendo en la actualidad periodos de sequía cada vez más acentuados. Corresponde a los poderes públicos, y especialmente al Gobierno de la Nación, garantizar su disponibilidad en condiciones adecuadas de cantidad y calidad, así como a un coste asequible para cada uno de los usos.
3. La eficacia y eficiencia en la gestión del agua, el control y ordenación de las demandas, la depuración, regeneración y reutilización, el uso sostenible del recurso y el máximo cuidado del medio ambiente deben constituir los principios rectores de la política hidráulica. Las medidas de ahorro en todos los ámbitos de consumo y la mejora de las tecnologías deben ser objeto de una atención constante y prioritaria.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

4. La politización territorial del agua está dando lugar a graves tensiones que generan problemas sociales. Resulta imprescindible un Pacto de Estado sobre el Agua que establezca las líneas maestras de su utilización y permita un aprovechamiento racional y consensuado de todos los recursos hídricos en el conjunto del Estado.
5. La desalación constituye una tecnología de gran importancia para la obtención de nuevos recursos hídricos con los que se puedan atender la demanda del abastecimiento humano, industrial y del sector servicios. Las administraciones públicas estamos obligadas a conseguir que la desalación sea una alternativa económicamente viable para la actividad agraria. Siempre que la disposición mayoritaria de aguas continentales permita una moderación de los costes.
6. La interconexión de cuencas hidrográficas debe ser consideradas como una alternativa más para superar los déficits de agua existentes en el conjunto del Estado. Cualquier transferencia de recursos excedentarios debe basarse en la preferencia de la cuenca cedente, con la debida garantía de todas sus demandas actuales y futuras, incluidas las medioambientales, y con respeto a los principios de solidaridad, racionalidad económica y vertebración del territorio. El ámbito interterritorial de los trasvases, y su materialización en un espacio temporal que abarcaría más de una legislatura, con la previsión de mayorías parlamentarias de distinto signo político, constituye la razón fundamental que justifica la necesidad de un Pacto de Estado sobre la Planificación Hidrológica Nacional.
7. La cuenca del Segura es la única de España que tiene reconocido un déficit estructural de recursos, requiriendo para su solución una especial actuación y el consenso de todos los poderes públicos. En el vigente Plan Hidrológico de Cuenca, actualmente en revisión, dicho déficit se cifra en la suma de 460 Hm³ anuales, contando con la disponibilidad íntegra de los 600Hm³ procedentes del trasvase Tajo-Segura.
8. La Cuenca del Segura se encuentra a la vanguardia en la implantación de medidas de ahorro, eficiencia y reutilización del agua, las cuales sin embargo no pueden nunca suponer una solución definitiva para el acusado déficit estructural existente.
9. El Trasvase Tajo-Segura constituye una obra vital para Murcia, Alicante y Almería, al resultar imprescindible para el abastecimiento humano y sobre todo para el regadío. El mantenimiento de este trasvase y de sus actuales normas reguladoras, así como la consolidación de los derechos derivadas de las mismas constituye un objetivo primordial e irrenunciable, por lo que se ejercerá la más firme oposición a cualquier propuesta o actuación en su contra.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

10. Consideran los abajo firmantes que la solución al déficit estructural de la Cuenca del Segura debe basarse, junto con las medidas de ahorro y eficiencia en el uso del agua, y el mantenimiento y consolidación del Trasvase Tajo-Segura, así como en una nueva transferencia económica y medioambientalmente sostenible de recursos externos derivada la interconexión de cuencas, y el fomento de la desalación.

11. Desde el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela volvemos pronunciarnos con contundencia, que el agua es una cuestión de Estado, que requiere de un gran Pacto Nacional y del consenso y equilibrio de todos los territorios, así como del diálogo y acuerdo de regantes, agricultores y usuarios.

Y para que así conste, firman el Manifiesto Político de apoyo al Decálogo aprobado por el Comité de Crisis de la Cuenca del Segura.

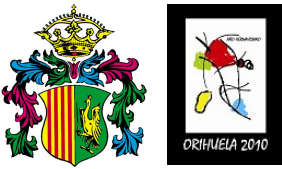
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEXTO.- MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2009, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 1926, RELATIVA A ACTUACIONES SOBRE EL SUELO INDUSTRIAL EN ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

MOCIÓN

Orihuela es el municipio de más extensión de la provincia de Alicante y el de menos porcentaje de suelo industrial planificado en su PGOU.

Este déficit de suelo industrial disponible ha impedido el crecimiento de la ciudad en un sector que no ha sido prioritario nunca para los gobernantes de este municipio que han jugado más al fingimiento y a las promesas que a una eficaz



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

gestión que lleve a crear las condiciones necesarias para que las empresas oriolanas y foráneas se instalen en nuestro municipio.

La falta de planificación territorial es evidente en todos los ámbitos y, por supuesto, también en la estructura productiva.

La caída de la construcción ha sido la crónica de una muerte anunciada repetidas veces a la que se ha hecho oídos sordos, en parte por intereses políticos, en parte por las expectativas de ganancia rápida generadas por más de 3.000 millones de euros que han sido invertidos en diferentes proyectos urbanísticos.

Dicha expectativa de ganancia no ha hecho sino obviar, despreciar y frenar el impulso de nuevas apuestas en la estructura económica de corte industrial. Que se sepa, ni ha existido ni existe ningún proyecto industrial o tecnológico relevante a corto, medio plazo y mucho menos de tal magnitud inversora como la apuntada en proyectos urbanísticos.

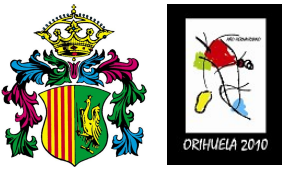
Desde el año 2004 se viene anunciando la ampliación del suelo industrial en el municipio de Orihuela. Dichos anuncios han venido de la mano de los intereses particulares de los propietarios del suelo más que de una voluntad política planificada, consciente y seria de modificar el escenario económico.

La realidad es que el PAU 16 Y 17 (Puente alto este y Puente alto oeste) suman un total de 1.500.000 metros cuadrados en nuestro PGOU del que faltan por desarrollar 600.000 metros.

El día 23 de abril del año 2004, la entonces concejala de urbanismo Eva Ortiz y la entonces concejala de Fomento Mónica Lorente aparecieron en la prensa anunciando a bombo y platillo que “duplicarían el suelo industrial en la zona del polígono”. Hasta hoy. Se fue Medina, llegó Lorente y ni un metro de aquellos prometidos existen en la actualidad ya que el proyecto está sin aprobar en la Consellería de Territorio y Urbanismo.

Eso sí, sorprendentemente, la alcaldesa habla de una ciudad deportiva en aquellos terrenos aprobados por el PLAN CONFIANZA del Consell.

El día 19 de noviembre del año 2007, seis meses después de acceder a la alcaldía, la señora Lorente junto con la concejala de Fomento Eva Ortiz (mismas



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

protagonistas pero invertidos los cargos) anuncia ante los medios de comunicación que Orihuela tendrá más suelo industrial y presenta la “1º JORNADA de PROMOCIÓN INDUSTRIAL, un espacio socioeconómico de futuro”.

Tras este rimbombante título y tras la aparatosidad escénica que acompaña a los anuncios de la Señora Lorente anunció “la firma de un convenio con la Universidad Politécnica de Valencia para diseñar una estrategia de futuro y promoción del suelo industrial en la provincia”.

En estos dos últimos años se han marchado de Orihuela varias empresas a polígonos cercanos: Redován, San Isidro, Albaterra, Almoradí, Murcia, Abanilla. En algunos casos, empresas de gran calado y renombre nacional que no han podido esperar más a que los sucesivos gobiernos municipales les facilitaran ese suelo.

Una de las mayores alegrías que uno se lleva cuando viaja por el mundo y compra frutos secos en Valladolid, León o Cádiz es ver en la bolsa una marca de tu pueblo y el nombre de Orihuela en la bolsa de pipas. Pues ahora ya, ni eso. Ahora se envasan en Albaterra.

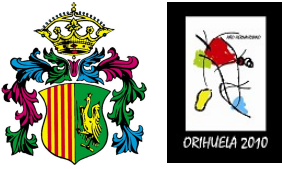
No podemos esperar a que la iniciativa particular indiquen cuál es el tiempo o el momento para tomar decisiones respecto al planeamiento capaces de generar suelo industrial una vez que sabemos que éste se encuentra agotado. Ni podemos esperar a que los promotores o propietarios de los terrenos otorguen el “placet” a una operación que les resulte rentable sólo en virtud de sus propias expectativas de ganancia.

Por todo ello,

1.- Agilizar los trámites necesarios para que el Servicio Territorial de Urbanismo dé luz verde a la ampliación de suelo industrial en el PAU 17, conocido como Industrial Puente Alto oeste.

2.- Licitación a concurso por el procedimiento de urgencia el proyecto y la ejecución del Plan de actuación urbanística que permita obtener con la máxima celeridad los 600.000 metros que se prometieron en el año 2004.

3.- Fijar condiciones fiscales ventajosas en todas aquellas tasas e impuestos municipales a las empresas y mercantiles que deseen establecerse en nuestro polígono.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

4.- Asesorar y apoyar la solicitud de todas las ayudas, subvenciones y ventajas fiscales de la Consellería y del Ministerio de industria a todas aquellas empresas que deseen establecerse en nuestro municipio.

5.- Promover la inclusión del municipio de Orihuela en el mapa de “Áreas prioritarias de localización industrial” de la Comunidad valenciana.

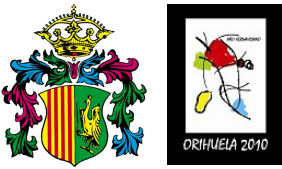
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 20 DE ENERO, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 1927, RELATIVA A REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE UN PLAN DE VIVIENDA JOVEN DE ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Constitución española establece en su artículo 47, como uno de los principios rectores de la política social y económica, la promoción de las condiciones necesarias para el disfrute de una vivienda digna y adecuada para todos los españoles.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Que los jóvenes constituyen en sector especialmente afectado por las dificultades de acceso a una vivienda digna, en régimen de propiedad o arrendamiento.

Que la agudización del proceso de encarecimiento de este sector, y las cada vez mayores dificultades para el acceso de los jóvenes a la vivienda en la ciudad de Orihuela, deben inclinar a este Ayuntamiento a abordar este problema desde las perspectivas de la atención, financiación y la solidaridad.

Que este Grupo Municipal se siente especialmente sensibilizado con los problemas para la emancipación de los jóvenes oriolanos, y cree que como ciudadanos de pleno derecho, merecen ser gobernados con la misma preocupación e incluso con un mayor esfuerzo en política social para ayudarles en su nuevo proyecto de vida.

Que la difícil coyuntura económica, que afecta de forma sangrante a los jóvenes, requiere de un esfuerzo político e inversor por parte de esta Corporación y de una estrategia que creemos debe ser plasmada en un Plan Municipal de Vivienda Joven, gestionado por las concejalías de Juventud y Vivienda, que dé una respuesta efectiva a los problemas de los jóvenes oriolanos en el acceso a una vivienda.

Por todo ello,

1.- Que las concejalías de Juventud y Vivienda redacten y traigan a Pleno el I Plan de Vivienda Joven de Orihuela, antes de que finalice el presente año.

2.- Que se incluya en dicho plan la convocatoria de subvenciones para jóvenes mayores de 18 años y menores de 31 años, que cubran entre un 10% y un 50% del importe del alquiler de una vivienda cuyo precio sea inferior a 400€ y que reúna unas determinadas condiciones de habitabilidad.

3.- Que se habilite a tal fin una asignación presupuestara con cargo para los Presupuestos Generales Municipales del año 2010.

4.- Que el I Plan de Vivienda Joven incluya una Bolsa de Vivienda Joven para orientar, asesorar y facilitar el acceso a la vivienda de alquiler a los jóvenes, con información general sobre el acceso a la vivienda (modelos de contratos, entrega de señales, etc), información jurídica (asesoramiento sobre la interpretación de los



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

contratos, ayudas institucionales de vivienda, etc) y con una Bolsa de Pisos de Alquiler que recoja viviendas particulares para ser alquiladas a los jóvenes.

5.- Que se habilite un teléfono de información para consultas y citas, edite una guía de alquiler de viviendas para jóvenes y un espacio especial en la Web del Ayuntamiento de Orihuela con toda la información posible, consejos, ayudas a las que pueden optar, requisitos necesarios, etc.

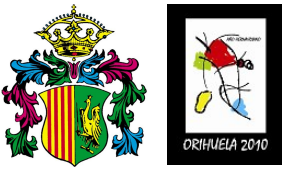
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES, DE FECHA 13 DE ENERO, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 983, RELATIVA A ACCIONES MUNICIPALES SOBRE EL CASINO ORCELITANO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Orihuela tiene entre sus responsabilidades el conservar, mantener, promocionar y proteger aquellos edificios singulares de este municipio. El edificio del Ateneo Cultural Casino Orcelitano , que fue fundado en el año 1878, está declarado como singular en el Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico de Orihuela.

La Asamblea de socios que regenta la propiedad del citado inmueble ha expresado en diversas ocasiones a este Ayuntamiento la mala situación financiera que atraviesa y las escasas posibilidades de viabilidad económica que tiene para el futuro.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Existe un elevado riesgo de que este patrimonio cultural y artístico pueda perderse para las generaciones futuras de este municipio.

La Junta Directiva del Ateneo Cultural Casino Orcelitano ha hecho saber a este Ayuntamiento su voluntad de ceder la propiedad del inmueble para uso y disfrute de toda la ciudadanía, regulando la misma a través de la firma de un Convenio.

El hecho de que el Ayuntamiento pueda contar con la propiedad de un inmueble de estas características arquitectónicas, artísticas y con tan altas posibilidades culturales, hace atractiva la posibilidad de hacerse con la misma, pues llenaría un espacio muy interesante en el centro de la ciudad con un abanico de ofertas que pueden suponer un alto enriquecimiento social y cultural de Orihuela.

Este inmueble supone un refuerzo interesante para la oferta municipal de hacerse cargo con el legado de Miguel Hernández, pues un requisito indispensable para la familia del poeta es la existencia de un lugar físico donde pueda darse vida a toda la obra a través de conferencias, exposiciones, conciertos, etc.

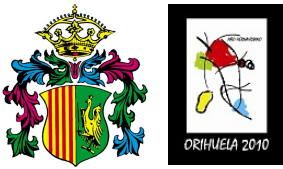
Es un lugar inmejorable para la ubicación de la Casa de la Poesía como extensión de la Casa de la Poesía del Mediterráneo alicantina.

El tema de la financiación de este proyecto puede complementarse a través de líneas de subvenciones existentes entre la Generalitat y la Diputación para la conservación de edificios singulares, además de poder solicitar otras ayudas oficiales distintas y complementarias en las diferentes administraciones públicas con proyectos y programas culturales.

El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Impulsar todas las medidas necesarias para la rehabilitación, mantenimiento, promoción y protección del edificio singular del Casino Orcelitano.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno Central, a la Generalitat Valenciana y a la Diputación Provincial todas aquellas ayudas económicas que sean posibles para financiar este ambicioso proyecto cultural y patrimonial para el municipio de Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Realizar, de forma simultánea, las gestiones necesarias para conseguir la propiedad del inmueble del Ateneo Cultural Casino Orcelitano, pasando a titularidad municipal para uso y disfrute de todos los ciudadanos de este municipio.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES, DE FECHA 20 DE ENERO, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 1928, RELATIVA A ACTUACIONES MUNICIPALES RESPECTO EL INFORME DE 14 DE JULIO DE 1939 DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA SOBRE MIGUEL HERNÁNDEZ. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado Pleno del mes de noviembre, este Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar la rehabilitación y reparación de la memoria de Miguel Hernández , tal y como permite la Ley de Memoria Histórica, y solicitando el inicio del Recurso de Revisión de Sentencias Penales Firmes.

Como quiera que en el proceso que condena a Miguel Hernández , proceso 21001, aparece un informe emitido por este Ayuntamiento, con fecha de 14 de julio de



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

1939, cuya transcripción de la parte expositiva es del tenor siguiente: *“En contestación a su escrito fecha 4 del actual solicitando informes político sociales de MIGUEL HERNÁNDEZ GILABERT, he de manifestarle que su actuación en esta Ciudad desde la proclamación de la República ha sido francamente izquierdista, más aún marxista, incapaz por temperamento de acción directa en ningún aspecto, pero sí de activísima (sic) propaganda comunista. Se sabe que durante la revolución ha publicado numerosos trabajos en toda clase de periódicos y publicaciones y que estuvo agregado al Estado Mayor de la Brigada del (sic) Campesino. Hace bastantes años se le conocía por “El Pastor Poeta” y últimamente (sic) por “El Poeta de la Revolución”.*

De la lectura de dicho escrito se deduce que las acusaciones emitidas sobre su persona lo son en virtud de su ideología, y no de actuaciones delictivas algunas, lo que ejemplifica la persecución que las dictaduras de todo signo ejercen contra quienes no piensan como ellas. Además, recoge falsedades históricas respecto a las actividades del poeta en Orihuela durante esos años.

Ante la petición unánime de toda la Corporación Municipal referente a la anulación del Proceso 21001, para el grupo Municipal de Los Verdes creemos que una declaración similar tendría, al menos desde una perspectiva simbólica gran importancia dentro de la rehabilitación de la memoria de Miguel Hernández.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda declarar ilegítimo el citado expediente emitido desde esta Casa Consistorial, conforme a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda remitir copia de dicho escrito a la familia de Miguel Hernández y a la Comisión Cívica para la recuperación de la memoria histórica de Alicante.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretarías
C/ Marqués de Arce, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 67

**GRUPO MUNICIPAL
CENTRO LIBERAL
RENOVADOR**

ABSTENCION

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Virgilio Estremera Saura